



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



FOLIO: 023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL

Nº 094-2018-GR-CAJ/CHO.

Chota, 10 de setiembre del 2018

VISTOS:

La solicitud presentada por la servidora **María Luisa Vilca de Maqui**, mediante la cual solicita Licencia por Enfermedad; el Informe Técnico Nº 044-2018-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-R.R.H., de fecha 05 de setiembre del 2018, emitido por el (e) de la Unidad de Recursos Humanos, proveído de Gerencia recaído en el Oficio Nº 321-2018-GR-CAJ-GSRCH-OSRA, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 110º y 111º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece el derecho del servidor de la Administración Pública a gozar de licencia por enfermedad remunerada hasta por veinte (20) días, siendo a cargo de EsSalud el pago de subsidio por el excedente conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 009-97-SA., Reglamento de la Ley 26790 y la Ley 27056;

En el presente caso la servidora **María Luisa Vilca de Maqui**, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 044-2018-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-R.R.H., el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional de Chota, se pronuncia favorablemente sobre lo indicado en los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-207-00023591, (02) días, del 28 al 29 de agosto del 2018; con el cual se acredita el derecho de la servidora **María Luisa Vilca de Maqui**, Director Sistema Administrativo II, Categoría Remunerativa "F-3", Director de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Sub Regional de Chota, a solicitar licencia por enfermedad con goce de remuneraciones por dos (2) días;

Estando al Informe Técnico Nº 044-2018-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-R.R.H., y contando con las visaciones correspondientes, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y demás normas conexas;

Y, en uso a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 366-2018-GR.CAJ/GR.;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-CONCEDER, licencia por Enfermedad con Goce de Remuneraciones a la servidora **María Luisa Vilca de Maqui**, Director Sistema Administrativo II, Categoría Remunerativa "F-3", Director de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Sub Regional de Chota, según detalle que a continuación se indica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Jr. Sagrado Corazón de Jesús Nº 620 Chota – Cajamarca-Telefono :076-351653 **trabajando**
E-mail: gerencia@gsrchota.gob.pe - www.gsrchota.gob.pe **junto al pueblo**





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



FOLIO: 022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
Nº 094-2018-GR-CAJ/CHO.

Nº	Nombres y Apellidos	Condición	Fecha de Licencia			Certificado Médico
			Del	Al	Días	
01	MARÍA LUISA VILCA DE MAQUI	Nombrada	28.08.2018	29.08.2018		NºA-207-00023591
TOTAL DÍAS					2	

ARTICULO 2º.- DISPONER que la Secretaria de la Gerencia Sub Regional de Chota, notifique la presente Resolución a las dependencias que correspondan de la Gerencia Sub Regional de Chota y a la interesada, de acuerdo a Ley.

ARTICULO 3º.-PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Julio Ortiz Vargas
Gerente Sub Regional